



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 389/2025-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 41686/24-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU” S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufu, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 30 de octubre de 2025, la Relator Fiscal de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de CARRENLEUFU, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 433.563.274,23), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES